

6 NOV 2002

4386

00175273

Notaria Sta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

porid. - J. M. Navas

Humberto Navas D
Quito - Ecuador

0000002

AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
QUE OTORGA LA COMPAÑIA:

TRANSESTUVAL S.A., por el de
" COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE
EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A."

CUANTIA: USD.- 880.00

**** Di 4 copias***** GRA. *****

+1+5

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES (6) SEIS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor Luis
Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito
Metropolitano de Quito, comparece, el señor DIEGO
FUERTES JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, y en su
calidad de Gerente General y Representante legal de
la compañía TRANSESTUVAL S.A., conforme consta del
nombramiento que se adjunta a la presente escritura
como documento habilitante.- El compareciente es
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
habil para contratar y obligarse a quien de conocer
doy fé, y me presenta para que eleve a escritura la
siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo a
continuación: " SEÑOR NOTARIO: En su registro de
escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una
que contenga el aumento de capital, admisión de
accionistas, cambio de nombre y reforma al objeto

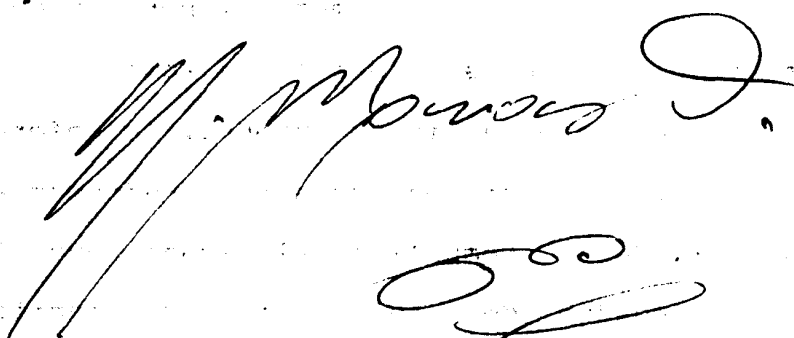
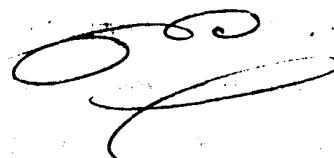
Ason: MEDIANTE RES. N: 03.9.13.0421 DE 14.5.10. C. DE 30 DE ENERO DEL 2003, SE APROBABA
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUM. DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y OTROS ASUNTOS
SOCIALES. - QUITO A 8 DE MAYO DEL 2003. - EL NOTARIO.

1 social, al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración
3 de la presente escritura pública el señor ingeniero
4 Diego Fuertes Jimenez, en calidad de Gerente General
5 y Representante legal de la compañía **TRANSESTUVAL**
6 **S.A.**, tal como se desprende del nombramiento que
7 forma parte del presente documento. El compareciente
8 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de
10 Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**- a) La Compañía
11 **TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A.**,
12 se constituyó mediante escritura pública celebrada
13 ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario
14 Quinto del Cantón Quito, el cinco de junio de mil
15 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento
17 veinte y siete (127), de fecha veinte de agosto de
18 mil novecientos noventa y seis, y b) La Junta General
19 Extraordinaria de accionistas de la Compañía
20 **TRANSESTUVAL S.A.** de fecha veinte y siete de abril
21 del dos mil dos, resolvió entre otros asuntos lo
22 siguiente: aumentar el capital social, cambio de
23 nombre, reforma al objeto social, admisión de nuevos
24 socios, con las consiguientes reformas al estatuto
25 social. Como consecuencia de los actos societarios
26 antes referidos se reforman los siguientes artículos:
27 **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.**- Esta compañía se
28 denominará "COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILAHumberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 VALLE EN FURGONETAS, TRANSTUVAL S.A." ARTICULO
2 CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social es el
3 transporte de turismo a los sitios aprobados por la
4 CETUR a través de operadores de turismo y
5 ocasionalmente el transporte institucional,
6 sujetándose para el efecto a los respectivos
7 organismos de turismo y sus reglamentos; ARTICULO
8 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
9 compañía es de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES
10 NORTEAMERICANOS, dividido en mil seiscientos ochenta
11 acciones ordinarias y nominativas de valor de un
12 dólar cada una.- TERCERA.- DECLARATORIA.- El señor
13 Diego Fuertes Jimenez, en su calidad de Gerente
14 General y Representante legal de la compañía
15 TRANSESTUVAL S.A., declara bajo juramento que todos
16 los actos societarios antes mencionados guardan
17 estricta relación con la veracidad de los hechos
18 efectuados en el seno de la compañía; por lo que,
19 declara aumentado el capital social, la admisión de
20 nuevos accionistas, el cambio de nombre, la reforma
21 al objeto social, con las consiguientes reformas al
22 estatuto social de la compañía; al igual que la
23 aprobación del cuadro de integración de capital
24 pertinente y que forma parte de la presente
25 escritura. Adicionalmente declara que la compañía no
26 es contratista del Estado ni de ninguna de sus
27 instituciones.- Usted señor Notario se dignará
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez

1 del presente instrumento público.- (firmado) Doctor
2 Julio Ortiz Loor, Abogado con matrícula profesional
3 número mil setecientos setenta y seis del Colegio de
4 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor
6 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
7 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue
8 íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste
9 se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en
10 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
11

12
13 
14
15 **DIEGO FUERTES JIMENEZ**
16 **Gerente General y Representante legal de la compañía**
17 **TRANSESTIVAL S.A.**
18 **CC.- 0400889390**
19
20 
21
22 
23
24
25 
26
27
28

Notaria 5ta.

1. IDENTIFICACION *****
 CASANOVA, JUAN RAMON
 CREDITIVA DE LOS ANGELES, S.A.
 SUPERSTOR INC. COMERCIAL
 ALFONSO LUIS FUERTES ROMERO
 ANA LILIA RIVERA AYALA
 QUITO 10/03/2001
 QUITO - Ecuador
 10/03/2001

000004

ESPACIO EN BLANCO

00175275

Notaria 5ta

TRANSESTUVAL S.A.

AV. GRAL RUMIÑAHUI QUINTA TRANSVERSAL
(ENTRADA AL PAI) SAN RAFAEL
TELF. 863120



Humberto Navas D
Quito - Ecuador

San Rafael, 30 de abril de 2001

por:
go Fuertes Jimenez
sente.-

nuestras consideraciones:

es grado comunicarle a Ud, que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ONISTAS, de la Compañía Transporte Estudiantil del Valle S.A, reunida el 28
Abril del 2001, tuvo el acierto de elegirlo a Ud, como GERENTE de la indicada
pañía, por un periodo de DOS AÑOS, debiendo ejercer entre otras atribuciones
representacion legal por igual tiempo.

compañía se constituyo el 5 de Junio de 1998 y se inscribió en el Registro
mercantil de Quito el 20 de agosto de 1996 en la Notaria Quinta del Canton Quito.

entamente,

TRANSESTUVAL S.A.

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE. ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
ESTUVO A MI VISTA. ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO
ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL
DOCUMENTO.

QUITO, A 06 NOV 2002

DE

Herrera Flores
RESIDENTE

cepto por la eleccion de GERENTE de la Compañía y agradezco por la confianza

San Rafael, 30 de abril de 2001

go Fuertes Jimenez
040088939-0

Notaria 5ta



Con ésta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el
Registro Mercantil.

Humberto Navas
Quito - Ecuador

Sangolquí, a once de mayo del año dos mil uno.-



[Signature]

Dr. Guillermo León C.
REGISTRADOR

0000005

ESPACIO EN BLANCO

L
S
d
C
P



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

00175276

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 002-RE-017-2002-CNTTT

REFORMA DE ESTATUTOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO

Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte de Turismo denominada **"TRANSESTUVAL S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, han solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. En Informe No. 007-RE-SUBAJ-02-CNTTT, de marzo 08 del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, consta:

1.1 la Compañía de Transporte de Turismo denominada **"TRANSESTUVAL S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, es una entidad jurídica formada mediante Resolución No. 99.1.1.1.3045 del 8 de diciembre de 1999.

1.2 La Asamblea General, realizada el 5 de enero del 2002, aprueba las reformas a introducirse, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías y sus propios estatutos.

1.3. ANALISIS

- La reforma propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte de Turismo denominada **"TRANSESTUVAL S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, solicitan el cambio de denominación social:

**"COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE
TRANSESTUVAL S.A."**

A

**"COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN
FURGONETAS TRANSTUVAL S.A.":** y modificar **EL OBJETO SOCIAL**, el mismo que en adelante rezará: "El objeto social es el transporte de turistas a



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

00175277

Notaria 5ta



los sitios aprobados por la CETUR a través de operadores de turismo y ocasionalmente al transporte institucional, sujetándose para el efecto a los respectivos Organismos de tránsito y sus Reglamentos"

0000006

1.4.RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatuto de la Compañía en mención, la cual según el cambio de la razón social solicitado deberá decir:

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A." ; y modificar **EL OBJETO SOCIAL**, el mismo que en adelante reza: "El objeto social es el transporte de turistas a los sitios aprobados por la CETUR a través de operadores de turismo y ocasionalmente al transporte institucional, sujetándose para el efecto a los respectivos Organismos de tránsito y sus Reglamentos"

2. En Informe No. 003-CIPL-SUBAJ-02-CNTTT, del 08 de marzo del 2002, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, se aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para que la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.
2. Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Cooperativa antes mencionada.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

00175278

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Tercera Sesión Ordinaria a los veinte y un días del mes de marzo del dos mil dos.

Ing. José Hidalgo Andrade
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

Srta. Doris Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL

DP/MG

ESPACIO EN BLANCO

00175279

Notaría 5ta

0000007

CUADRO DE INEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TRANSESTUVAL S.A.

No	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	No. de Acciones	% DE PARTICIPACION
		ANTERIOR	NUMERARIO		
1	ARIAS LEON CARLOS EFRAIN	16	32	48	2,86
2	AGUIRRE ZAMBRANO JOSE AUGUSTO	-	16	16	0,95
3	ALBUJA CARRERA LUIS FERNANDO	16	-	16	0,95
4	ALDAZ JARAMILLO SILVIA VERONICA	-	16	16	0,95
5	BALSECA VILLACRES LUIS ALFONSO	16	32	48	2,86
6	CABEZAS YANEZ JORGE RODRIGO	16	16	32	1,90
7	CHAMBA REVILLA OLGA VICENTA	16	16	32	1,90
8	COLLAGUAZO MUELA MARIA PIEDAD	16	16	32	1,90
9	CRUZ VALENCIA ANGEL PATRICIO	16	16	32	1,90
10	CRUZ MARTINEZ LEONIDAS	16	16	32	1,90
11	DUQUE CHAMORRO JOSE JULIO	16	32	48	2,86
12	ESTRELLA RODRIGUEZ EDWIN ENRIQUE	16	16	32	1,90
13	FERNÁNDEZ RAMIREZ RENE HUMBERTO	16	16	32	1,90
14	FLORES TRUJILLO DOLORES ELIZABET	16	32	48	2,86
15	FREYRE TORRES ANTONIO MARCELO	16	-	16	0,95
16	FUERTES JIMENEZ DIEGO ROLANDO	16	32	48	2,86
17	FUERTES MARCO EDISON	16	32	48	2,86
18	GALLEGOS CALDERON JUAN ALFONSO	16	-	16	0,95
19	GOMEZ ORTEGA JOSE JULIO	16	16	32	1,90
20	GUALOTO PANCHI OLGA CECILIA	16	16	32	1,90
21	GUALOTO PANCHI MARCELO FABIAN	16	16	32	1,90
22	GUARDERAS FRANCO BOLIVAR MIGUEL	16	32	48	2,86
23	HEREDIA MEJIA GUILLERMO VINICIO	16	32	48	2,86
24	HERRERA BUSTOS BYRON GEOVANY	16	16	32	1,90
25	HERRERA MORALES LUIS ALFONSO	16	16	32	1,90
26	HERRERA FLORES VICTOR ELIAS	16	32	48	2,86
27	IMBAQUINGO ORTIZ VICENTE	16	32	48	2,86
28	IZA CELORIO CARLOS ARNOLDO	16	16	32	1,90
29	JACOME PINTADO NELSON GUILLERMO	16	16	32	1,90
30	JIJON BERMUDEZ LUIS ANTONIO	16	-	16	0,95
31	MEDINA PASTRANO MIGUEL ANGEL	16	16	32	1,90
32	MENDOZA TIBANTA GABRIEL	16	16	32	1,90
33	MOLINA MOROCHO JORGE ORLANDO	16	16	32	1,90
34	MUÑOZ JACOME WASHINGTON ERNESTO	16	-	16	0,95
35	OBANDO GUERON WILSON EDMUNDO	-	16	16	0,95
36	ORTIZ CASTILLO JULIO GUILLERMO	16	32	48	2,86
37	PEÑALOSA MAYORGA MILTON	16	-	16	0,95
38	PUCA BRIONES CARLOS ALBERTO	16	16	32	1,90
39	QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL	16	16	32	1,90
40	RAMOS PILCO MARCO ANTONIO	16	16	32	1,90
41	RIVADENEIRA MEJIA NANCY GUADALUPE	16	-	16	0,95
42	ROJAS AYALA XAVIER HUMBERTO	16	-	16	0,95
43	RUBIO GARCES JAIME PAUL	16	-	16	0,95
44	RUIZ MORALES MARCO RAUL	16	16	32	1,90
45	SANDOVAL HERRERA FRANCISCO XAVIER	16	-	16	0,95
46	SILVA MONGE EDUARDO ALEJANDRO	16	16	32	1,90
47	SOSA LLUMIQUINGA JORGE	16	16	32	1,90
48	TERAN BURBANO JOSE VICENTE	-	16	16	0,95
49	TIPANTUÑA VIVAS LUIS ALFONSO	16	16	32	1,90
50	URIBE RUIZ JOSE RAMIRO	16	16	32	1,90
51	VERA SIGCHA HECTOR ORLANDO	16	16	32	1,90
52	VILLAMAGUA MONTESINOS SEGUNDO BOLIVAR	-	16	16	0,95
53	VITERI CEVALLOS MARCO ANTONIO	16	-	16	0,95
54	VIVANCO MALDONADO EDUARDO BOLIVAR	16	16	32	1,90
55	ZAMBONINO GUERRON VICENTE PATRICIO	16	16	32	1,90

800

880

1680

100

* Nuevos accionistas

TRANSETUVAL S.A.
AV. GENERAL RUMIÑAHUI ENTRE 9 Y 10 TRANSVERSAL
TELÉFONO 863-120

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Sangolquí, a los 27 días del Mes de Abril del 2002, y siendo las 8H00 en el domicilio de la compañía, se realiza la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE, **TRANSESTUVAL S.A.**, el señor Presidente Víctor Herrera Flores, da la bienvenida a los señores Accionistas y les manifiesta que la Junta, se realice en los mejores términos, con cordialidad y respeto.

El señor Presidente, solicita por secretaria, que se constate el quórum, estando en la sala los siguientes señores accionistas:

Arias Carlos, Balseca Luis, Cabezas Jorge, Chicaiza Carlos, Chamba Olga, Cruz Ángel, Cruz Leonidas, Duque José, Estrella Edwin, Fernández René, Flores Dolores, Fuertes Edison, Fuertes Diego, Gallegos Alfonso, Gualoto Cecilia, Gualoto Marcelo, Heredia Carlos, Herrera Víctor, Imbaquingo Vicente, Jácome Guillermo, Mendoza Gabriel, Muñoz Washington, Ortiz Guillermo, Peñaloza Fabián, Puca Carlos, Quillupangui Gonzalo, Rojas Xavier, Ruiz Marco, Rubio Paúl, Silva Eduardo, Sosa Jorge, Tipantuña Luis, Viteri Marco, Vivanco Eduardo, Zambonino Vicente; un total de treinta y cinco accionistas presentes.

Justifican su inasistencia, mediante carta dirigida al Representante Legal, los señores accionistas: Albuja Fernando, Collahuazo Piedad, Freyre Marcelo, Gómez José, Guarderas Bolívar, Medina Miguel, Rivadeneira Nancy, Sandoval Xavier, Uribe Ramiro, Vera Héctor, diez accionistas. Todos ellos con 16 acciones de valor de un dólar cada una; dando un porcentaje de asistencia del 90% del capital social pagado.

No asisten: Herrera Luis, Iza Carlos, Jijón Luis, Molina Jorge, Ramos Marco. Cinco señores accionistas, que serán sancionados con USD 10 según el Art. Quincuagésimo Segundo del Reglamento Interno.

Una vez constatado el quórum el señor Presidente pide que se dé lectura a la Convocatoria la misma que reza como sigue:

TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en el estatuto social, Convócase a los señores accionistas de **TRANSESTUVAL** e individualmente a los señores

TRANSETUVAL S.A.
AV. GENERAL RUMIÑAHUI ENTRE 9 Y 10 TRANSVERSAL
TELEFONO 863-120

Notaria 5ta



Comisarios, a la Junta General EXTRAORDINARIA de Accionistas que tendrá lugar en la Escuela Politécnica del Ejército "ESPE" en Salinas, el día 27 de Abril del 2002 a las 8H00, con el objeto de conocer y resolver los puntos que constan en el siguiente Orden del día:

1. - Convalidación y ratificación de las Resoluciones tomadas en Juntas Generales, de fecha 5 de Enero y 30 de Marzo del 2002, con relación al cambio de Nombre y Objeto Social de la Cía.
2. - Reformas al Reglamento Interno de la Cía.
3. - Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.
4. - Incremento de cupos.
5. - Aprobación del Acta.

0000008

Ing. Diego Fuertes
GERENTE GENERAL

San Rafael, 16 de abril del 2002

Aprobado el Orden del Día, el Sr. Presidente solicita que se dé lectura al primer punto del Orden del Día:

1.- CONVALIDACION Y RATIFICACION DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTAS DEL 5 DE ENERO Y 30 DE MARZO DEL 2002, CON RELACIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE Y OBJETO SOCIAL DE LA CÍA.

El señor Presidente pide se dé lectura a la Resolución No.002re-017-2002CNTTT, del Consejo Nacional de Tránsito, lo que se realiza por parte de secretaría.

El Sr. Vivanco pide la palabra manifestando porque en esta resolución dice ocasionalmente Institucional.

El Sr. Presidente indica que en el diálogo que se tuvo con el abogado, se dijo que no solamente se hace turismo y que se realizaba Institucional ya que se considera Institucional a la ESPE, un colegio, una Institución pública o privada, tomando en cuenta que ninguna Compañía tiene lo que nosotros tenemos que es Turismo y ocasionalmente Institucional.

Con tal antecedente la asamblea decide ratificar el contenido de las resoluciones antes mencionadas por parte del Consejo Nacional de Tránsito en cuanto se refiere al cambio de nombre de la compañía, que ha sido aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías y el objeto social

TRANSETUVAL S.A.
AV. GENERAL RUMIÑAHUI ENTRE 9 Y 10 TRANSVERSAL
TELEFONO 863-120

de la misma. En tal virtud se reforman los artículos primero y cuarto del estatuto social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:
ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- Esta compañía se denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A." y el **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social es el transporte de turismo a los sitios aprobados por la CETUR a través de operadoras de turismo y ocasionalmente al transporte institucional, sujetándose para el efecto a los respectivos Organismos de tránsito y sus Reglamentos.

La Sra. Chamba Olga pide la palabra manifestando que por motivos personales tiene que retirarse de la Junta, por lo que pide a la Junta que le autorice.

La Junta autoriza retirarse a la Sra. Chamba.

El Sr. Fuertes pide la Palabra manifestando que nos estamos ahogando en un vaso de agua por lo que siempre hemos jugado con el mismo sistema para no pintar los carros amarillo con negro y matricular los carros, por lo que propone que se convaliden las actas y lanza a moción este pedido.

Apoyan esta moción todos los presentes, por lo que el primer punto, del orden del día es aprobado por unanimidad.

2.- REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA

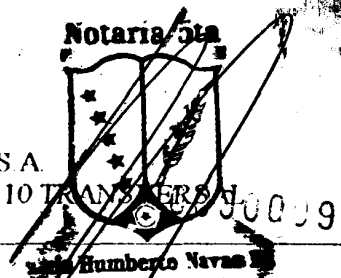
El Sr. Gerente pide la autorización para que por medio de la Directiva se realice los cambios al Reglamento Interno, ya que no son más que cambiar la palabra TRANSESTUVAL, por el nuevo nombre que es TRANSTUVAL, y los consiguientes cambios de objeto social y de ley.

Por lo que la Junta autoriza este pedido

Se da lectura a una carta que envía el Sr. Comisario Sr. José Duque, en donde pide que se multe con la cantidad de ciento cincuenta dólares a los accionistas que ponen en riesgo nuestro permiso de Operación al realizar actividades no permitidas.

El Sr. Arias manifiesta que el pedido del Sr. Comisario es un caso personal en contra de él, y no se encuentra de acuerdo ya que el paga a la Compañía Trans. 2000 un pago para poder realizar este trabajo.

El Sr. Presidente manifiesta que todos tenemos la necesidad de trabajar, la Ley es clara e indica que un socio pertenece a una sola Compañía, la Ley es



elástica cuando nos conviene, por lo que pide hacer ~~conciencia~~ y pide que por secretaria sé de lectura al Permiso de Operación.

El Sr. Gerente indica que el barbeo es ilegal y quiere preguntar que pasaría si les cogen a los carros y nos quitan el Permiso de Circulación.

El Sr. Silva apoya la moción del Sr. Duque

El Sr. Imbaquingo apoya esta moción, ya que si los buses urbanos no pueden salir de sus líneas, peor nosotros.

La Sra. Uribe pide que se vuelva a leer el pedido.

El Sr. Cabezas pide que a más de la multa pide la exclusión del accionista.

Este pedido no tiene apoyo.

El Sr. Ruiz manifiesta que debería haber una prorroga y se explique en este Art. si es aprobado en que casos.

El Sr. Arias manifiesta que la petición del Sr. Duque es con dedicatoria.

El Sr. Ruiz manifiesta que el asunto de eliminar el barbeo, es para la estabilización de la Compañía, ya que estamos en riesgo, y esto debería realizarse golpee a quien golpee.

Por lo que se procede a la votación :

A favor de la Moción:

Sr. Cabezas, Sr. Duque, Sr. Fernández, Sr. Freyre, Sr. Fuertes Edison, Sr. Imbaquingo, Sr. Jácome, Sr. Medina, Sr. Peñaloza, Sr. Puca, Sr. Ruiz, Sr. Silva, Sr. Sosa, Sr. Sandoval, Sr. Tipantuña, Sr. Viteri, Sr. Fuertes Diego

Un total de diecisiete votos a favor

En contra de la moción:

Sr. Albuja, Sr. Arias, Sr. Balseca, Sr. Chicaiza, Sr. Cruz Angel, Sr. Cruz Leonidas, Sr. Estrella, Sr. Gallegos, Sr. Gómez, Sra. Gualoto C, Sr. Gualoto M, Sr. Ortiz, Sr. Rojas, Sr. Rubio, Sr. Vivanco, Sr. Muñoz, Sra. Collahuazo

Un total de diecisiete votos a favor.

Por lo que el Sr. Presidente dirime este empate; el voto es a favor de la moción.

TRANSETUVAL S.A.
AV. GENERAL RUMIÑAHUI ENTRE 9 Y 10 TRANSVERSAL
TELEFONO 863-120

El Sr. Arias manifiesta que los accionistas que trabajen con dos carros con los distintivos de la Compañía sean también sean multados.

El Sr. Ortiz pide que solamente trabaje en la ESPE con el carro habilitado en el Consejo Nacional de Tránsito, por lo que se toma en consideración este pedido.

El señor Gerente lanza como moción que se cobre a los morosos la cantidad de 15 dólares mensuales por el primer mes de atraso, 16 por el segundo y 17 por el tercero, y luego de ello se cobre por vía judicial, en vista de que existe señores accionistas que no les importa el bienestar de la compañía, de la misma manera que se darán descuentos del 15% cuando el pago sea anticipado de 6 meses y del 30% cuando el pago sea de todo un año.

La moción es aprobada por unanimidad por lo que se reformará el reglamento en la parte pertinente.

El señor Heredia pide la palabra y sugiere que se reforme el Reglamento Interno, en la parte de las cuotas, que no sean 15 dólares mensuales, sino 16 y que el dólar sobrante, sirva para asistir a los compañeros que hayan sufrido algún percance, la reforma es aceptada y se la aprueba por unanimidad.

Todos estas reformas entrarán en vigencia desde que se realice la notarización del cambio de nombre.

3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EL Sr. Presidente manifiesta que se ha conversado con el abogado el Dr. Julio Ortiz, quien ha sugerido que se realice el AUMENTO DE CAPITAL a 1.680 dólares norteamericanos EN NUMERARIO.

Actualmente en la Compañía no hay dinero y es beneficioso el Aumento de Capital, el accionista que desee puede aumentar su capital, se realiza este aumento de Capital con el afán de capitalizar a la Compañía y así poder pedir un crédito para algún proyecto que beneficie a la Compañía.

El Sr. Gerente indica que el Capital de la Compañía se encuentra depositado en una póliza en Filanbanco, dinero que no disponemos.

El Sr. Quillupangui pide la palabra manifestando que se encuentra de acuerdo con el aumento del capital y pide que se aumente también el aporte de los socios que venden las acciones; con respecto a los dineros depositados en Filanbanco que prácticamente están muertos se les cobre al Ex Gerente, se pueden recaudar esos dineros en valores monetarios.

TRANSETUVAL S.A
AV. GENERAL RUMIÑAHUI ENTRE 9 Y 10 TRANSVERSAL
TELEFONO 863-120



El Sr. Presidente indica que si hay personas que si desean aportar más, lo pueden realizar.

Se aprueba el incremento del capital de 800 a 1.680 dólares, es decir un incremento de 880 dólares norteamericanos EN NUMERARIO, según el cuadro de integración de capital que se anexa al acta, y que es aprobado por los asistentes a esta junta. Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS dividido en mil seiscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

4.- INCREMENTO DE CUPOS

El señor Gerente pide el incremento de cinco cupos mediante la admisión de nuevos accionistas, a 2000 dólares y estos dineros sean exclusivos para la compra de un terreno, y compromete al Sr. Quillupangui para que nos acompañe hablar con el Alcalde del Cantón Rumiñahui para ver la posibilidad comprar el terreno a menor precio.

Por lo que el Sr. Ortiz eleva a moción el pedido del Sr. Gerente, este pedido tiene apoyo.

El Sr. Quillupangui manifiesta que se piense bien ya que este aumento de cupos vendría a disminuir los estudiante en la Espe, estos dineros sean exclusivamente para la compra del terreno.

El Sr. Zambonino pide la palabra indicando que existe una gran acogida de la Compañía de distintas personas, que están interesadas en la compra de puestos, ya que en la Compañía no pintan los vehículos, por lo que pide que las propuestas sean estudiadas por los directivos y de acuerdo a la demanda se negocien de la mejor manera en bien de la Compañía.

El Sr. Quillupangui pide la palabra manifestando que actualmente hay muchas furgonetas, por lo que en tiempo de bonanza se debe aumentar se sobre 2500 dólares por los puestos, situación que no tiene apoyo.

Se aprueba el incremento de cinco cupos mediante la admisión de nuevos accionistas, los mismos que constan en cuadro de integración de capital que consta como anexo de la presente acta y se deja en libertad a la directiva, de negociar, en el mayor monto posible, que vaya en beneficio de la compañía. Se deja expresa constancia de su renuncia al derecho preferente

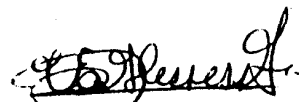
TRANSETUVAL S.A.
AV. GENERAL RUMIÑAHUI ENTRE 9 Y 10 TRANSVERSAL
TELEFONO 863-120

por parte de los accionistas presentes en la junta que no suscriben en el presente aumento de capital.

El señor Gerente indica que el 10 de Mayo se realizará una publicación para que los accionistas que no asistieron a la junta, hagan uso de su derecho preferente, y que la fecha de cierre será en treinta días, ósea el 10 de Junio del presente año 2002 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

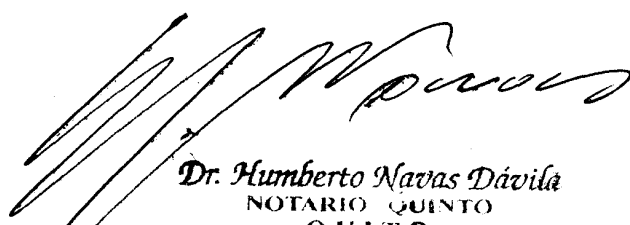
5.- APROBACIÓN DEL ACTA

Sin otros asuntos de que tratar se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, luego de los cuales se reinstala la junta, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por todos los asistentes. Siendo las 9H30, se da por concluida la junta, para constancia de lo cual firman presidente y secretario de la junta.


Sr. Victor Herrera Flores
PRESIDENTE


Ing. Diego Fuertes Jiménez
GERENTE

Se otorgò ante mi. y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a cuatro de Junio del dos mil tres.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO


Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000011

1 ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0421, dictada por
2 la señora Directora del Departamento Jurídico de
3 Compañías (E), de la Superintendencia de Compañías, el
4 30 de enero del 2003, se aprueba la presente Escritura
5 Pública de **cambio de denominación** de la compañía
6 TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A., por
7 la de " **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN**
8 **FURGONETAS TRANSTUVAL S.A.**", el aumento de capital y la
9 reforma de estatutos de la compañía antes mencionada,
10 otorgada ante Mí, y de lo cual **tomé nota** al margen de la
11 respectiva matriz celebrada el 6 de noviembre del 2002,
12 y de la de la escritura pública de Constitución otorgada
13 ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán G., el
14 5 de junio de 1996, cuyo archivo se encuentra
15 actualmente a mi cargo.- Quito, a 8 de mayo del año
16 2003.-

Notaría 5ta



17
18
19
20
21
22 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
23 **NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO**
24 **METROPOLITANO DE QUITO.**

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

25
26
27
28
BRA.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03.Q.LJ-0421 dictada por la Directora del Departamento Jurídico de Compañías Encargada , el treinta de enero del presente año, CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, se halla inscrita la primera copia de la presente escritura pública junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil, bajo el número 906 del Repertorio.

Matriculas Asignadas.-

SANGOLQUI, 9 de Junio del 2003 nueve a.m.
Responsable: LAURA HINOJOZA

**DR.GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR**



[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

TD



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2265 del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3784 vta., Tomo 127, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTEL DEL VALLE TRANSESTUVAL S.A." por la de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A.", **AUMENTO DE CAPITAL** y reforma de estatutos.- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de noviembre del 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 03.Q.IJ.0421 de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 30 de enero del 2.003.- Quito a doce de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2265 del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3784 vta., Tomo 127.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 03.Q.IJ.0421 de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 30 de enero del 2.003.- Quito, a doce de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/mn.-



[Firma]
DR. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

